



DECRETO N° 0374
NEUQUÉN, 21 MAY 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3302-M-2021 y el Decreto N° 0064/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia;

Que a través del expediente mencionado en el Visto se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, en la Coordinación de Intendencia de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, asimilados a la categoría que en cada caso se indica y con la vigencia mencionada;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que no existen observaciones legales que formular a las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE, la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC en la Coordinación de Intendencia, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilados a la categoría y con la vigencia que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de


Dra. MARI LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0374-21

las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependientes de la Coordinación Intendencia.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

INTENDENCIA	31.125.161	SCHMITZ, Javier Alejandro	12	01/05/2021	31/12/2021
	30.272.938	FERNANDEZ LAGARRIGUE Carolina Sol	12	01/05/2021	31/12/2021




 Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría del Gobierno
 Municipalidad de Neuquén